

INFORME DE CÓMPUTOS

DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMUN EN SU UNIDAD DE PESQUERIA COMPRENDIDA ENTRE LA REGION DE COQUIMBO Y EL PARALELO 41°28,6' L.S.

Acorde a lo señalado en Res. Ex. N° 2141/2018 y lo previsto en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el presente documento contiene el Informe de Cómputos correspondiente al proceso de designación de miembros del sector pesquero privado del comité de manejo de merluza común en su unidad de pesquería comprendida entre la Región de Coquimbo y el paralelo 41°28,6' L.S. Se entrega el resultado del proceso de designación miembros titulares y su suplente del sector pesquero artesanal(A), industrial (B) y de plantas de proceso(C).

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos y antecedentes para la elaboración del presente informe:

1. La Ley General de Pesca y Acuicultura.
2. Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
3. Los decretos Supremo N° 198/2014 y 85/2015, que modifican el reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo.
4. Resolución N° 2141 del 11 de junio de 2018, Inicia proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del comité de manejo de merluza común en su unidad de pesquería.
5. Acta de apertura de sobres del día 3 de agosto de 2018.
6. Memorándum (D.J.) N° 176 del 8 de agosto de 2018. Informa sobre examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyo comité de manejo merluza común en su unidad de pesquería.
7. ORD N° 130672 del 20 de septiembre de 2018 enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
8. Res. Ex N° 4507/2017, establece toneladas para titulares de licencias transables de pesca clase A, año 2018 y fija nómina de titulares, arrendatarios y meros tenedores.
9. Documentación acompañada de las postulaciones, las que se encuentran bajo custodia en la Oficina de Archivos y Partes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
10. <http://www.sernapesca.cl/informes/estadisticas>

II.- ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS

De acuerdo con el análisis de admisibilidad de las postulaciones y apoyos recibidos según acta indicada previamente, la División Jurídica (DJ) informa en Memorándum (D.J.) N° 176 de 2018 la admisibilidad de 4 sobres para representación sector pesquero artesanal (Números 7 al 10), 5 sobres para representación sector pesquero industrial y un sobre para representación del sector plantas de proceso.

A. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución N° 2141 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución N° 2141 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- iii. El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en numeral 7° de la Resolución N° 2141/2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

POSTULACIONES

El sector pesquero artesanal presentó **una postulación admisible** de un total de 7 para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de merluza común en su unidad de pesquería. La representación regional exigida de miembros titulares y suplentes para el sector artesanal se encuentra detallada en el artículo 2, numeral 1 de la Res. Ex. N° 2141 de 2018. Respecto de los apoyos presentados a la postulación en análisis, el resultado es el siguiente:

1. POSTULACIÓN: Sobres N° 7 al N° 10, todos provenientes de la Región del BioBio, los que han sido foliados incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme al estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Omar Enrique Mendez Andrades, RUT 11.897.540-5

Suplente: Sr. Rubén Arnoldo Sanhueza Moscoso, RUT 9.847.464-1

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos:

Los apoyos a la POSTULACIÓN son presentados por las organizaciones detalladas a continuación:

SOBRE	ORGANIZACIÓN	RSU/RAG
7	S.T.I. TRIPULANTES Y ARMADORES DE BOTES, PESCADORES ARTESANALES, ALGUEROS, MARISCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA TUMBES DE LA COMUNA DE TALCAHUANO	08.05.0495
8	S.T.I. PESCADORES Y ARMADORES ARTESANALES DE EMBARCACIONES MENORES DE LA CALETA TUMBES "SIPEAREM" COMUNA TALCAHUANO	08.05.0569
9	S.T.I. PESCADORES DE CALETA COCHOLGUE	08.06.0023
10	ASOCIACION GREMIAL DE ARMADORES EMBARCACIONES MENORES - AG - MENOR COLIUMO	507-8

Los apoyos consignados individualmente son los siguientes:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	7	3	No califica	97	9	5	Califica	193	9	8	No califica
2	7	3	Califica	98	9	5	No califica	194	9	8	Califica
3	7	3	Califica	99	9	5	Califica	195	9	8	No califica
4	7	3	No califica	100	9	5	No califica	196	9	8	No califica
5	7	3	Califica	101	9	5	Califica	197	9	8	No califica
6	7	3	No califica	102	9	5	Califica	198	9	8	Califica
7	7	3	No califica	103	9	5	No califica	199	9	8	No califica
8	7	3	No califica	104	9	5	No califica	200	9	8	Califica
9	7	3	No califica	105	9	5	No califica	201	9	8	Califica
10	7	3	Califica	106	9	5	No califica	202	9	8	Califica
11	7	3	Califica	107	9	5	No califica	203	9	8	No califica
12	7	3	No califica	108	9	5	No califica	204	9	8	No califica



13	7	3	No califica	109	9	5	No califica	205	9	8	Califica
14	7	3	No califica	110	9	5	Califica	206	9	9	No califica
15	7	3	Califica	111	9	5	No califica	207	9	9	Califica
16	7	3	Califica	112	9	5	Califica	208	9	9	No califica
17	7	4	Califica	113	9	5	Califica	209	9	9	Califica
18	7	4	Califica	114	9	5	Califica	210	9	9	No califica
19	7	4	Califica	115	9	5	No califica	211	9	9	No califica
20	7	4	Califica	116	9	5	No califica	212	9	9	Califica
21	7	4	No califica	117	9	5	Califica	213	9	9	Califica
22	7	4	No califica	118	9	5	Califica	214	9	9	No califica
23	7	4	No califica	119	9	5	No califica	215	9	9	No califica
24	7	4	Califica	120	9	5	Califica	216	9	9	No califica
25	7	4	Califica	121	9	5	Califica	217	9	9	No califica
26	7	4	Califica	122	9	5	No califica	218	9	9	Califica
27	7	4	Califica	123	9	6	No califica	219	9	9	Califica
28	7	4	No califica	124	9	6	No califica	220	9	9	No califica
29	7	4	Califica	125	9	6	Califica	221	9	9	No califica
30	7	4	Califica	126	9	6	Califica	222	9	9	Califica
31	7	4	No califica	127	9	6	No califica	223	9	9	Califica
32	7	4	No califica	128	9	6	No califica	224	9	9	Califica
33	7	5	No califica	129	9	6	No califica	225	9	9	Califica
34	7	5	Califica	130	9	6	Califica	226	9	9	Califica
35	7	5	No califica	131	9	6	Califica	227	9	9	Califica
36	7	5	Califica	132	9	6	Califica	228	9	9	Califica
37	7	5	No califica	133	9	6	Califica	229	9	9	No califica
38	7	5	No califica	134	9	6	No califica	230	9	9	No califica
39	7	5	Califica	135	9	6	Califica	231	9	9	No califica
40	7	5	No califica	136	9	6	Califica	232	9	9	No califica
41	7	5	Califica	137	9	6	No califica	233	9	9	No califica
42	7	5	No califica	138	9	6	Califica	234	9	9	No califica
43	7	5	Califica	139	9	6	No califica	235	9	10	Califica
44	7	5	Califica	140	9	6	Califica	236	9	10	No califica
45	8	4	No califica	141	9	6	Califica	237	9	10	No califica
46	8	4	Califica	142	9	6	Califica	238	9	10	No califica
47	8	4	Califica	143	9	6	No califica	239	9	10	Califica
48	8	4	Califica	144	9	6	No califica	240	9	10	No califica
49	8	4	Califica	145	9	6	Califica	241	9	10	Califica
50	8	4	Califica	146	9	6	No califica	242	9	10	No califica



51	8	4	Califica	147	9	6	Califica	243	9	10	No califica
52	8	4	Califica	148	9	6	No califica	244	9	10	No califica
53	8	4	Califica	149	9	6	Califica	245	9	10	No califica
54	8	4	Califica	150	9	6	No califica	246	9	10	Califica
55	8	4	Califica	151	9	6	Califica	247	9	10	Califica
56	8	4	Califica	152	9	6	Califica	248	9	10	No califica
57	8	4	Califica	153	9	7	No califica	249	9	10	Califica
58	8	4	Califica	154	9	7	No califica	250	9	10	Califica
59	8	4	Califica	155	9	7	No califica	251	9	10	No califica
60	8	4	Califica	156	9	7	Califica	252	9	10	Califica
61	8	4	Califica	157	9	7	No califica	253	9	10	Califica
62	8	4	Califica	158	9	7	Califica	254	9	10	Califica
63	8	4	Califica	159	9	7	Califica	255	9	10	Califica
64	8	4	Califica	160	9	7	Califica	256	9	10	Califica
65	8	4	Califica	161	9	7	Califica	257	9	10	No califica
66	8	4	Califica	162	9	7	No califica	258	9	10	No califica
67	8	4	Califica	163	9	7	Califica	259	9	10	No califica
68	8	4	Califica	164	9	7	Califica	260	9	10	Califica
69	8	4	Califica	165	9	7	Califica	261	9	10	Califica
70	8	4	Califica	166	9	7	Califica	262	9	10	No califica
71	8	4	Califica	167	9	7	Califica	263	9	10	No califica
72	8	4	Califica	168	9	7	No califica	264	9	10	Califica
73	8	4	Califica	169	9	7	No califica	265	9	10	Califica
74	8	4	Califica	170	9	7	No califica	266	9	11	Califica
75	8	4	Califica	171	9	7	No califica	267	9	11	Califica
76	8	4	Califica	172	9	7	No califica	268	9	11	Califica
77	8	5	Califica	173	9	7	Califica	269	9	11	No califica
78	8	5	Califica	174	9	7	No califica	270	9	11	No califica
79	8	5	Califica	175	9	7	No califica	271	9	11	Califica
80	8	5	Califica	176	9	7	Califica	272	9	11	Califica
81	8	5	Califica	177	9	7	Califica	273	9	11	No califica
82	8	5	Califica	178	9	7	No califica	274	9	11	Califica
83	8	5	Califica	179	9	7	No califica	275	9	11	Califica
84	8	5	No califica	180	9	8	Califica	276	9	11	No califica
85	8	5	No califica	181	9	8	Califica	277	10	3	Califica
86	8	5	No califica	182	9	8	No califica	278	10	3	No califica
87	8	5	No califica	183	9	8	Califica	279	10	3	Califica
88	8	5	Califica	184	9	8	Califica	280	10	3	Califica



89	8	5	Califica	185	9	8	No califica	281	10	3	Califica
90	8	5	No califica	186	9	8	Califica	282	10	3	Califica
91	8	5	No califica	187	9	8	No califica	283	10	3	No califica
92	8	5	No califica	188	9	8	Califica	284	10	3	Califica
93	8	5	Califica	189	9	8	No califica	285	10	3	No califica
94	9	5	Califica	190	9	8	No califica	286	10	3	Califica
95	9	5	No califica	191	9	8	Califica	287	10	3	Califica
96	9	5	No califica	192	9	8	Califica				

Contabilidad de apoyos

N° total de apoyos presentados	287
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos de RPA inactivo o inexistente	7
N° apoyos sin recurso inscrito	115
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos válidos	165

iii. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos para la Región del BioBio en el Artículo 2º, numeral 7 letra a) de la Res Ex N° 2141/2018, el número de apoyos válidos de la POSTULACIÓN es de 165, por lo que:

APOYOS EFECTIVOS DE LA POSTULACIÓN	165
---	------------

B. SECTOR INDUSTRIAL

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución N° 2141 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución N° 2141 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- iii. El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y el artículo 2, numeral 7° de la Resolución N° 2141/2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector industrial, se designará a los postulantes de las regiones de Valparaíso y del BioBio que cuenten con el mayor coeficiente de participación de titulares de licencias transables de pesca de merluza común en su unidad de pesquería.

POSTULACIONES

El sector pesquero industrial presentó 3 postulaciones para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de merluza común en su unidad de pesquería, según consta en Memorándum (D.J) N° 176/2018 todas ellas son admisibles.

Respecto de las postulaciones admisibles y sus correspondientes apoyos el resultado es el siguiente:

1.- **PRIMERA POSTULACIÓN.** Sobre N° 2, que consta de un total de 14 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Marcel Moenne Muñoz, RUT 9.563.758-2
Suplente: Sr. Sergio Vera Gonzalez, RUT 9.862.026-5

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la PRIMERA POSTULACIÓN del sector pesquero Industrial son presentados por personas Jurídicas cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Región	Calificación
1	2	2	Del BioBio	Califica

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

N° total de apoyos presentados	1
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos válidos	1

iv. Ponderación de apoyos

Apoyo	Persona Jurídica	Coefficiente participación LTP
1	Congelados del Pacifico SpA.	0,5807914
Total coeficiente participación Primera postulación		0,5807914

2.- **SEGUNDA POSTULACIÓN.** Sobre N° 3, que consta de un total de 2 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Patricio Emilio Hernández Alva, RUT 8.060.436-k

Suplente: Sr. Aquiles Fernando Sepulveda Orostica, RUT 8.661.050-7

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la SEGUNDA POSTULACIÓN del sector pesquero Industrial son presentados una persona Jurídicas cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Región	Calificación
1	3	2	Del Biobio	Califica

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

La SEGUNDA POSTULACIÓN obtuvo un apoyo, según se indica a continuación:

N° total de apoyos presentados	1
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos válidos	1

iv. Ponderación de apoyos

Apoyo	Persona Jurídica	Coefficiente participación LTP
1	Sociedad Pesquera Landes S.A.	0,0527012
Total coeficiente participación Segunda postulación		0,0527012

3.- **TERCERA POSTULACIÓN.** Sobres N° 4, N° 5 y N° 6, cuyas hojas han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibidos dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Antonio Da Venezia Retamales, RUT 5.226.590-8

Suplente: Sr. Antonio Cruz Córdova Nakouzy, RUT 7.354.556-0

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la TERCERA POSTULACIÓN del sector pesquero Industrial son presentados por personas jurídicas y naturales cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Región	Calificación
1	4	1	De Valparaíso	Califica
2	5	2	De Valparaíso	Califica
3	6	1	De Valparaíso	Califica

v. Contabilidad de apoyos y ponderación

La TERCERA POSTULACIÓN obtuvo un apoyo, según se indica a continuación:

N° total de apoyos presentados	3
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos válidos	3

iii. Ponderación de apoyos

Apoyo	Persona Jurídica	Coefficiente participación LTP
1	Antonio Da Venezia	0,0083519
2	Pesquera Antonio Cruz Córdoba Nakouzy	0,0083791
3	Pesquera Enfemar Ltda.	0,0101773
Total coeficiente participación Tercera Postulación		0,0269083

C. SECTOR PLANTAS DE PROCESO

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución N° 2141 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución N° 2141 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- iii. El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y el artículo 2, numeral 7° de la Resolución N° 2141/2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación de plantas de proceso, se designará a los postulantes que cuenten con el mayor coeficiente de participación en el volumen de materia prima procesada durante el período 2015-2016, respecto del total de materia prima procesada acorde a lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para dicho período.

POSTULACIONES

El sector pesquero Plantas de Proceso presentó 1 postulación para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de merluza común en su unidad de pesquería. Según consta en Memorándum (D.J) N° 176/2018 esta postulación es admisible.

POSTULACIÓN. Sobre N° 1, proveniente de la Región Del BioBio, que consta de un total de 15 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Jan Stengel Meierdirks, RUT 6.260.446-8

Suplente: Sr. Jaime Acuña Jara, RUT 8.555.104-3

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

El apoyo a la POSTULACIÓN del sector pesquero Plantas de Proceso es presentado por una persona Jurídica cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	1	2	Califica

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

La POSTULACIÓN obtuvo un apoyo, según se indica a continuación:

Apoyo	Persona Jurídica	Región
1	Congelados del Pacifico SpA.	Del Biobio

iv. Ponderación de apoyos

Apoyo	Sobre	% Toneladas procesadas
1	Congelados del Pacifico SpA.	86,14*
Total coeficiente participación postulación		86,14

*% Toneladas procesadas periodo 2015-2016 (19.004,775 ton), según lo informado por Sernapesca.

III.- SELECCIÓN DE POSTULANTES

A. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 7° de la Resolución N° 2141 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Postulación	Postulantes	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Sin postulación	De Coquimbo	No aplica
SEGUNDA	Sin postulación	De Valparaíso	No aplica
TERCERA	Sin postulación	De Valparaíso	No aplica
CUARTA	Sin postulación	Del Maule	No aplica
QUINTA	Sin postulación	Del Maule	No aplica
SEXTA	Titular: Sr. Omar Enrique Mendez Andrades RUT 11.897.540-5 Suplente: Sr. Rubén Arnoldo Sanhueza Moscoso RUT 9.847.464-1	Del Biobio	165
SEPTIMA	Sin postulación	Del Biobio	No aplica

Acorde a lo indicado en Resolución N° 2141/2018, el comité de manejo de merluza común en su unidad de pesquería estará compuesto, en sus cargos renovados, por siete representantes de pescadores artesanales inscritos en merluza común, de los cuales 1 provendrá de la Región De Coquimbo, 2 de la Región De Valparaíso, 2 de la Región Del Maule y 2 de la Región Del Biobio. Según los apoyos registrados, se consigno solamente una postulación en la Región Del Biobio. En consecuencia, los cargos para miembros del sector artesanal del comité de manejo de merluza común en su unidad de pesquería es el siguiente:

Representantes de la Región De Coquimbo:

Primer cargo: Vacante

Segundo cargo: Vacante

Representantes de la Región De Valparaíso:

Primer cargo: Vacante

Segundo cargo: Vacante

Representantes de la Región Del Maule:

Primer cargo: Vacante

Segundo cargo: Vacante

Representantes de la Región Del Biobio:

Primer cargo: Titular: Sr. Omar Enrique Mendez Andrades, RUT 11.897.540-5

Suplente: Sr. Rubén Arnoldo Sanhueza Moscoso, RUT 9.847.464-1

Segundo cargo: Vacante

B. SECTOR INDUSTRIAL

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 7° de la Resolución N° 2141 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector industrial, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor participación en Licencias Transables de Pesca. De acuerdo con la calificación de los apoyos y lo consignado en la Res Ex N°4507/2017, los resultados son los siguientes:

Postulación	Postulantes	Región
PRIMERA	Titular: Sr. Marcel Moenne Muñoz RUT 9.563.758-2 Suplente: Sr. Sergio Vera González RUT 9.862.026-5	Región Del Biobio
SEGUNDA	Titular: Sr. Patricio Emilio Hernández Alva RUT 8.060.436-k Suplente: Sr. Aquiles Fernando Sepúlveda Orostica RUT 8.661.050-7	Región Del Biobio
TERCERA	Titular: Sr. Antonio Da Venezia Retamales RUT 5.226.590-8 Suplente: Sr. Antonio Cruz Córdova Nakouzy RUT 7.354.556-0	Región De Valparaíso

Acorde a lo indicado en el artículo 2, numeral 1 de Resolución N° 2141/2018, el comité de manejo de merluza común en su unidad de pesquería estará compuesto por tres representantes del sector industrial, de los cuales 1 representa a la Región De Valparaíso y 2 a la Región Del Biobio. En consecuencia, los miembros representantes del sector industrial en el comité de manejo de merluza común son:

Región De Valparaíso:

Cargo único: Titular: Sr. Antonio Da Venezia Retamales, RUT 5.226.590-8
Suplente: Sr. Antonio Cruz Córdova Nakouzy, RUT 7.354.556-0

Región Del Biobio:

Primer cargo: Titular: Sr. Marcel Moenne Muñoz, RUT 9.563.758-2
Suplente: Sr. Sergio Vera González, RUT 9.802.026-5

Segundo cargo: Titular: Sr. Patricio Emilio Hernández Alva, RUT 8.060.436-k
Suplente: Sr. Aquiles Fernando Sepúlveda Orostica, RUT 8.661.050-7



C. SECTOR PLANTAS DE PROCESO

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 7° de la Resolución N° 2141 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que el cargo en representación del sector plantas de proceso, se designará al postulante que cuente con el mayor porcentaje de participación de materia prima procesada en el periodo 2015-2016, respecto del total de materia prima.

Habiendo un único postulante a este cargo y considerando que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura informó que Congelados del Pacífico SpA. procesó para el periodo de referencia 19.004,775 toneladas de merluza común, que equivale a 86,14% de la materia prima procesada a nivel nacional, se selecciona como miembro del comité de manejo de merluza común en su unidad de pesquería y en representación del sector plantas de proceso a:

Cargo Plantas de Proceso:

Titular: Sr. Jan Stengel Meierdirks, RUT 6.260.446-8

Suplente: Sr. Jaime Acuña Jara, RUT 8.555.104-3

IV.- CONCLUSIONES

- Los integrantes del Comité de Manejo de merluza común en su unidad de pesquería, por el periodo de 4 años desde la fecha de publicación de la resolución que los designa, son:

Sector	Titular	Suplente	Región
Artesanal	VACANTE	VACANTE	De Coquimbo
	VACANTE	VACANTE	De Valparaíso
	VACANTE	VACANTE	De Valparaíso
	VACANTE	VACANTE	Del Maule
	VACANTE	VACANTE	Del Maule
	Sr. Omar Enrique Mendez Andrades RUT 11.897.540-5	Sr. Rubén Arnoldo Sanhueza Moscoso RUT 9.847.464-1	Del Biobio
	VACANTE	VACANTE	Del Biobio
Industrial	Sr. Antonio Da Venezia Retamales RUT 5.226.590-8	Sr. Antonio Cruz Córdova Nakouzy RUT 7.354.556-0	De Valparaíso
	Sr. Marcel Moenne Muñoz RUT 9.563.758-2	Sr. Sergio Vera González RUT 9.862.026-5	Del Biobio
	Sr. Patricio Emilio Hernández Alva RUT 8.060.436-k	Sr. Aquiles Fernando Sepúlveda Orostica RUT 8.661.050-7	Del Biobio
Plantas	Sr. Jan Stengel Meierdirks RUT 6.260.446-8	Sr. Jaime Acuña Jara RUT 8.555.104-3	-

- Considerando que cupos artesanales quedaron vacantes por no haber recibido postulaciones de ese sector, se deberá abrir un periodo extraordinario de postulación para llenar dichos cargos, según el Art. 2, numeral 8, de la Res. Ex. 2141/2018.

MUV/JFA/jfa